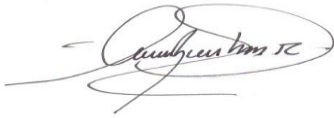


CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha establecí comunicación con la señora Lenis Lucía Lozano Padilla, al abonado 3147975112, para efectos de verificar la información allegada por Savia Salud, quien procedió a informarme que el día 09 de marzo de la presente anualidad asistió a la Consulta por Oncología; aduciendo además que la entidad le programó las demás citas ordenadas por el médico tratante, para el día 24 del presente mes y año.

Medellín, 15 de marzo de 2021



Natalia Andrea Aguilar Montoya
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

05001311000220150120500

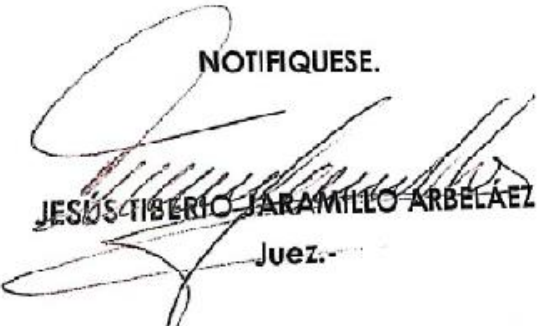
En atención a los escritos allegados por la Doctora Lina María Pemberty Díaz, en calidad de Apoderada Judicial de la ALIANZA MEDELLÍN – ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S., por medio de los cuales informa que el día 24 de marzo del presente año, se programaron los siguientes servicios de salud: MONOTERAPIA ANTINEOPLÁSICA DE ALTA TOXICIDAD, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG/ 15 ML POLVO, y CONSULTA CON ONCOLOGIA, requeridos por la señora Lenis Lucía Lozano Padilla.

Por consiguiente, solicita suspender el trámite del incidente y abstenerse de imponer sanción, mientras se procede con la aplicación de los medicamentos requeridos por la paciente.

Conforme a lo expuesto, y dada la constancia secretarial que antecede; se accede a lo solicitado; en consecuencia, se suspende la apertura del trámite incidental, hasta el día 24 marzo de la presente anualidad, fecha

en la que se corroborará con la señora Lenis Lucía Lozano Padilla, el cumplimiento de las citas programadas por la prestadora de salud.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-